

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Lunes 4 de Mayo de 2009**

**N° 18.099**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simple</b>	<b>Autenticadas</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 1817 del 24/04/09 – Dctos. N° 102/07 y 103/07 – Aclaratoria de Remuneración .....	2874
M.F. y O.P. N° 1821 del 24/04/09 – Declara de Interés Pcial. el Trabajo Evaluación del Riesgo Sismico en Zonas Urbanas de la Ciudad de Salta .....	2874
M.ED. N° 1823 del 24/04/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 97/09 – Convenio MECyT N° 108/03 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia .....	2875
S.G.G. N° 1824 del 24/04/09 – Declara de Interés Pcial. la Primera Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia .....	2876
M.D. EC. N° 1825 del 24/04/09 - Declara de Interés Pcial. Comisión Oficial por participaciór. en el Curso Internacional de Laboratorios Empresariales para Ingenieros Jóvenes –Ing. Luis Alberto Party .....	2876
S.G.G. N° 1833 del 24/04/09 – Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional – Provincia de Salta – Escuela de Administración Pública y la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica .....	2877
M.D. EC. N° 1835 del 24/04/09 – Convenio – Provincia de Salta y Banco de la Nación Argentina .....	2877
M.D.H. N° 1841 del 24/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Mónica Meregaglia Navarro .....	2878
S.G.G. N° 1845 del 24/04/09 – Subsidios .....	2879
M.F. y O.P. N° 1846 del 24/04/09 - Contrato de Locación de Servicios Profesionales – Ing. María José Argañaraz .....	2879
M.ED. N° 1849 del 24/04/09 – Creaciones de Cursos en Unidades Educativas – Dirección General de Regímenes Especiales .....	2880

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1816 del 24/04/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Alcides Leopoldo Ontiveros .....	2881
S.G.G. N° 1818 del 24/04/09 - Designa personal en cargo político – Sr. José Luis Ramírez .....	2881
S.G.G. N° 1820 del 24/04/09 – Designa personal temporario – Srta. Rosario López Cross Diez .....	2881
S.G.G. N° 1822 del 24/04/09 – Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa – Sr. Cándido Reynaldo Valdez .....	2881
S.G.G. N° 1826 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Sra. Gladys Rosana Ruiz .....	2882
M.D. EC. N° 1827 del 24/04/09 – Deja sin efecto Designación de personal temporario – Méd. Vet. Rodrigo J. Saavedra Tamer .....	2882
M.T. y C. N° 1828 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Srta. María Virginia Goytia Casermeiro .....	2882
S.G.G. N° 1829 del 24/04/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Lucio Angel Luis .....	2882
M.F. y O.P. N° 1830 del 24/04/09 - Rechaza Recurso Jerárquico – Astillas del Plata S.A. ....	2882
S.G.G. N° 1831 del 24/04/09 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Malco, Luz Noelia y otros .....	2882

M.F. y O.P. N° 1832 del 24/04/09 – Comisión Oficial – Dr. Juan Lucas Mario Dapena Fernández .....	2883
M.S.P. N° 1834 del 24/04/09 – Comisión de Servicios – Sr. Oscar Córdoba .....	2883
S.G.G. N° 1836 del 24/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mirta Dora Cabrera .....	2883
M.S.P. N° 1837 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Sr. Rubén Darío Burgos .....	2883
S.G.G. N° 1838 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Sr. Ariel Chocobar .....	2883
M.D.H. N° 1839 del 24/04/09 – Comisión de Servicios – Sra. María Ester Herrera .....	2883
M.S.P. N° 1840 del 24/04/09 - Designa personal temporario – Dra. Patricia Lorena Moya .....	2884
M.ED. N° 1842 del 24/04/09 – Creación de División en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6021 de Metán .....	2884
M.D.H. N° 1843 del 24/04/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 5195/08 – Lic. Yaqueline Mónica Rosas .....	2884
M.ED. N° 1844 del 24/04/09 – Creación de cargo en Unidad Educativa N° 4281 – El Carril .....	2884
M.J.S. y D.H. N° 1847 del 24/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Mario René Orellana Gutiérrez - Policía de la Pcia. ....	2884
M.S.P. N° 1848 del 24/04/09 – Comisión de Servicios – Sr. Francisco Gallego .....	2885

## RESOLUCION

N° 9076 – M.G. - Inspección General de Personas Jurídicas N° 45/09 .....	2885
--	------

## ACORDADA

N° 9074 – Corte de Justicia N° 10.346 .....	2886
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 9083 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.ED. N° 55/09 .....	2887
N° 9081 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 54/09 .....	2888
N° 9063 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 3/2009 .....	2888
N° 9052 – Universidad Nacional de Salta N° 001/09 .....	2888

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 9079 – Dirección de Vialidad de Salta N° 27/09 .....	2889
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 9068 – Alcalina II – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.347 .....	2890
N° 9067 – Alcalina III – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.348 .....	2890
N° 9066 – URAMERICA Argentina S.A. – Dpto. San Carlos – La Viña – Expte. N° 19.399 .....	2890
N° 8974 – Fernando 2 – Los Andes – Expte. N° 18.378 y otras .....	2891

## SUCESORIOS

N° 9082 – Ricaldi Sivila, Eugenio – Expte. N° 212.093/08 .....	2891
N° 9078 – Zerda, Mario Alberto – Expte. N° C-28.338/98 .....	2891
N° 9073 – María Cristina Lizarraga – Expte. N° 246.989/08 .....	2891

	<i>Pág.</i>
N° 9071 – Medina, Domingo Milagro – Expte. N° 243.932/08 .....	2891
N° 9062 – López, José Blas – Expte. N° 17.155/06 .....	2892
N° 9061 – Cortez, Teodora Martha – Expte. N° 43.952/05 .....	2892
N° 9060 – Nuñez Chela Nilda – Expte. N° 2-226.650/08 .....	2892
N° 9050 – Toro, Oscar – Meny, Armanda Leonor – Toro, Yolanda Agustina – Expte. N° 212.194/08 .....	2892
N° 9042 – Querio, Víctor Ramón – Expte. N° 238.515/08 .....	2892
N° 9039 – Jorge Baudilio Alday – Expte. N° 16.876/01 .....	2893
N° 9038 – Encarnación María Ester Luque – Expte. N° 251.474/09 .....	2893
N° 9037 – Viera, Ricardo Raúl – Expte. N° 248.149/08 .....	2893
N° 9034 – Garzón, Presente Félix – Castillo, Bartolina Amalia – Expte. N° 2-183.143/07 .....	2893
N° 9031 – Valle, Egberto Celesio – Expte. N° 247.835/08 .....	2893
N° 9026 – Agüero, Raúl Antonio – Expte. N° 229.380/08 .....	2893
N° 9024 – Martínez, Héctor Guillermo – Expte. N° 183.927/07 .....	2894
N° 9013 – Garvia, Claudio Ferando y López, María Ester – Expte. N° 245.938/08 .....	2894
N° 9010 – Domínguez, Petrocilio – Expte. N° 1-240.620/08 .....	2894
N° 9005 – Flores de Corimayo, Isabel – Expte. N° 233.621/08 .....	2894

### **REMATE JUDICIAL**

N° 9028 – Por Patricia Avila Sosa – Juicio Expte. N° 16.345/06 .....	2894
--	------

### **POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán .....	2895
N° 9012 – Rodríguez, Irma Elisa c/Guaymás, Serapio – Expte. N° 2-196.932/07 .....	2895

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 9054 – Exeni, Silvia Evelina – Expte. N° 254.611/09 .....	2896
--	------

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 9065 – Banco de la Nación Argentina vs. García Torregrosa, María de los Dolores – Expte. N° 3-630/07 .....	2896
N° 9064 – Banco de la Nación Argentina vs. Ruiz, Humberto Rufino – Expte. N° 1-612/07 .....	2896

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9056 – Construcciones de Salta S.R.L. ....	2897
---	------

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 9070 – Complejo Monumento Güemes S.A. ....	2898
N° 9069 – Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima .....	2898
N° 9027 – Nivel Seguros S.A., para el día 19/05/09 .....	2899
N° 9000 – Horizontes S.A. ....	2899

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 9080 – Huella SRL .....	2899
N° 9058 – CTX Experiencia .....	2900

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 9059 – Club Deportivo, Social y Cultural “Vial Cinco”, para el día 16/05/09 .....	2901
N° 9057 – Colegio San Gabriel N° 8137 Cooperativa de Trabajo de Educ. Ltda., para el día 18/05/09 .....	2902

**FE DE ERRATA**

N° 9072 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología .....	2902
---	------

**RECAUDACION**

N° 9077 – Del día 30/04/09 .....	2902
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 24 de Abril de 2009

**DECRETO N° 1817****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO el incremento de funciones propias de la actividad desarrollada en el ámbito del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de la mayor función asignada a los agentes que se desempeñan en la cabecera del organismo, procede la recomposición de su remuneración;

Que se cuenta con habilitación presupuestaria para la modificación dispuesta en el presente, sin que se infrinjan las normas de restricción al gasto público vigentes en la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que al funcionario designado a través del Decreto N° 102 del 14 de di-

ciembre de 2.007, le corresponde una remuneración equivalente a la dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 103 de la misma fecha, con vigencia a la firma del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

**DECRETO N° 1821****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-18.100/09

VISTO el Trabajo "Evaluación del Riesgo Sísmico en Zonas Urbanas de la Ciudad de Salta" que está elaborando el Ing. Roberto Adolfo Caro, profesional de la Secretaría de Obras Públicas y Profesor Titular de la Asignatura Hormigón Armado II en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional participa en el Proyecto de Cooperación Interuniversitaria entre España y Argentina, habiendo comenzado el desarrollo, durante su estancia en el Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona, de un trabajo referido a la "Evaluación del Riesgo Sísmico en Zonas Urbanas de la Ciudad de Salta";

Que dicho trabajo está dirigido por el Dr. Alex Barbat, catedrático del Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona;

Que asimismo el trabajo de referencia comprende estudios en zonas predeterminadas a través de los cuales se podrán generar mapas de vulnerabilidad de los edificios, como así también escenarios de daño para distintas intensidades de riesgo sísmico significativo;

Que estos mapas permitirán determinar la necesidad de una eventual intervención y prevenir la producción de perjuicios a toda la comunidad por eventos sísmicos;

Que el objeto de este trabajo son todas las construcciones, tanto las particulares como los edificios públicos existentes en la ciudad de Salta, por lo que, teniendo en cuenta que nuestra Provincia es una zona sísmica por naturaleza, puede inferirse que su importancia y utilidad para toda la ciudad resulta a simple vista inquestionable;

Por todos los argumentos expuestos y la importancia de este trabajo como aporte invaluable para la seguridad de toda la comunidad salteña, resulta conveniente declarar el proyecto de interés provincial;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el Trabajo "Evaluación del Riesgo Sísmico en Zonas Urbanas de la Ciudad de Salta", en elaboración por el Ing. Roberto Adolfo Caro, profesional de la Secretaría de Obras

Públicas y Profesor Titular de la Asignatura Hormigón Armado II en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, solicitase que todos los organismos públicos y privados presten toda la colaboración necesaria para el desarrollo del trabajo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1823

**Ministerio de Educación**

VISTO el Acta complementaria al Convenio MECyT N° 108/03, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Dr. D. Alberto Estanislao Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 21 de Enero de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Primera del Convenio Marco con el objeto de actualizar el equipamiento informático y los equipos destinados a la atención de los usuarios –in situ y virtuales– y al apoyo de las tareas de capacitación coordinadas por las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 97/09 del Convenio MECyT N° 108/03, suscripta en-

tre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Dr. D. Alberto Estanislao Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 21 de Enero de 2009, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1824

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-93.174/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidenta de la Fundación Ayni, solicita se declare de Interés Provincial, la "Primera Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia" a llevarse a cabo desde el día 2 de octubre del año en curso en Wellington (Nueva Zelanda) y culminará el día 2 de enero de 2010 al pie del Monte Aconcagua en Punta de Vacas, Provincia de Mendoza, República Argentina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado evento fue lanzado durante el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión en noviembre del año próximo pasado en nuestro país.

Que la marcha Mundial, que recorrerá todo el planeta tiene por objeto solicitar el fin de las guerras, la eliminación de las armas nucleares, el retiro de las tropas de los territorios ocupados y la eliminación de todo tipo de violencia, marchando por el derecho de vivir en paz y sin violencia.

Que el objetivo fundamental de la misma es crear conciencia frente a la peligrosa situación mundial que atravesamos, marcada por la posibilidad de conflicto nuclear por el armamentismo y por la violenta ocupación militar de territorios.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Primera Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia" a llevarse a cabo desde el día 2 de octubre del año en curso en Wellington (Nueva Zelanda) y culminará el día 2 de enero de 2010 al pie del Monte Aconcagua en Punta de Vacas, Provincia de Mendoza, República Argentina.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1825

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 309-00404/09

VISTO la realización del Curso Internacional sobre el tema "Laboratorios Empresariales para Ingenieros Jóvenes", a llevarse a cabo en el Centro Internacional de Capacitación Golda Meir – Monte Carmel – Israel, entre el 15 de marzo y el 02 de abril de 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario solicita la participación del Director de Innovación y Desarrollo Productivo de ese Organismo, Ing. Luis Alberto Party;

Que es de interés para la provincia la participación del mencionado profesional, por cuanto le permitirá adquirir experiencias y conocimientos, que optimizarán el funcionamiento de la secretaría en los temas inherentes a ella;

Que el mencionado Curso procura transferir a los becarios conocimientos técnicos en producción y comercialización, y ofrecer la posibilidad de experimentar en forma práctica el manejo de una micro o pequeña empresas;



Que la citada Comisión Oficial solo genera erogación para la Provincia, en lo que respecta al traslado aéreo de ida y vuelta, por cuanto la beca obtenida por Director de Innovación y Desarrollo Productivo cubre los restantes gastos.

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente decreto se dicta de conformidad a lo establecido por los Decretos N° 515/00, 618/05, y 4955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de interés para la Provincia de Salta, la Comisión Oficial que realizara el Sr. Director de Innovación y Desarrollo Productivo de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, dependientes del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Luis Alberto Party, D.N.I. N° 26.485.735, a la Ciudad de Haifa (Israel) entre el 15 de marzo y el 02 de abril de 2009.

Art. 2° - Autorízase la mencionada Comisión Oficial, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en los considerando del presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la citada Comisión Oficial al Exterior, consistente en el pago del pasaje aéreo tanto de ida como de regreso, se imputará a la partida presupuestaria 061490010100.415141.1002 – Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario – TC Fondo Educación y Promoción.

Art. 4° - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1833

Secretaría General de la Gobernación

Expe. N° 310-0000115/09

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica, representada por su Rector Dr. Eduard Müller y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Director de la Escuela de la Administración Pública, Dr. Matías Posadas y el Director del Area de Cooperación Nacional e Internacional de la E.A.P., Dr. Francisco Javier López Sastre; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo coadyuvar a la profesionalización de la carrera administrativa de los empleados y funcionarios del Sector Público Provincial por medio de la capacitación, formación y la generación de ofertas académicas para la Provincia de Salta, diseñada y ejecutada de manera conjunta entre la UCI y la EAP.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Universidad para la Cooperación Internacional de Costa Rica, representado por su Rector Dr. Eduard Müller y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Director de la Escuela de la Administración Pública, Dr. Matías Posadas y el Director del Area de Cooperación Nacional e Internacional de la E.A.P., Dr. Francisco Javier López Sastre, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1835

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.754/09

VISTO el Convenio celebrado en fecha 02 de Marzo de 2009, entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Desarrollo Económico, y el Banco de la Nación Argentina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho Convenio el Banco ha establecido una Línea de Crédito para financiar la adquisición y renovación del parque taxímetro y remises;

Que la operatoria crediticia obedece a la necesidad de dotar de nuevas unidades al servicio de transporte de pasajeros, fomentando la inversión privada a los usuarios (mutuarios), cuyos domicilios y asiento de la actividad productiva estén constituidos en jurisdicción de la Ciudad de Salta;

Que el Gobierno de la Provincia contribuirá, en esta operatoria crediticia, con un aporte adicional conformado por un subsidio de seis puntos porcentuales de la tasa nominal anual establecida en la Línea que instrumenta el Banco de la Nación Argentina, atendiendo dicha participación con los recursos provenientes del Fondo Provincial de Inversiones, conforme lo prescripto por la Ley N° 6891;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado el día 02 de Marzo de 2009, entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y el Banco de la Nación Argentina, representado por el Señor Gerente Zonal, C.P.N. Carlos A. Franco, cuyo texto en original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

**DECRETO N° 1841**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 5.133/09 – código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora Mónica Meregaglia Navarro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho acto, se acuerda que la nombrada realizará tareas de Asesoría Legal Profesional en la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente del referido Ministerio.

Que la referida Profesional deberá aceptar y cumplir fielmente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que se han meritado los antecedentes profesionales de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la presente contratación no contraviene la normativa vigente, habida cuenta que la doctora Mónica Meregaglia Navarro venía desempeñándose en carácter de contratada según decreto n° 357/09.

Que la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro ha efectuado el preventivo e imputación correspondiente y Coordinación General, Departamento Personal, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, repre-

sentada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la doctora Mónica Meregaglia Navarro, DNI. N° 22.468.251, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta 413400 – Servicios no Personales – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036340070100, del Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1845

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 236-1.260/08, 226-6.143/08 y Rfte. Copia, 226-6.184/08, 226-6.287/08, 226-6.285/08, 226-5.529/08 Copia, 226-6.179/08, 226-6.089/08, 226-6.177/08, 270-10.132/08 y Rfte., Cpde 1, y Rfte. 1 Copia, 226-5.988/08, 226-2.584/08 Copia y cpde. 1, 226-6.096/08, Original, Rfte Copia, y Rfte 1, 226-6.055/08, 226-6.307/08, 226-6.223/08, 226-6.243/08, 226-6.235/08, 226-6.268/08, 226-6.261/08, 226-6.165/08, 226-6.349/08, 226-4.064/08, 226-4.261/08 Cpde. 1, 226-5.996/08 y Rfte. Copia, 226-6.250/08 y Rfte. Copia, 226-3.393/08 Cpde 1 y Rfte. 2 Copia, 226-6.359/08, 226-6.117/08, 226-6.415/08, 226-5.946/08 y 226-6.160/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 203/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1057/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto

administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la USI de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 203/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO N° 1846

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.135/08

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretaría de Financiamiento, con motivo de la selección de Consultores Individuales para la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 07/10/08 fs. 16, la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia de Salta solicita al BID la no objeción a los términos

de referencia para la contratación de consultores individuales que constituirán el Equipo Técnico de Coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental para ejecutar el Plan de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos en el marco del Programa antes citado, otorgado a fs. 55;

Que a fs. 17/19 obran las invitaciones a los consultores para presentar las solicitudes de admisión correspondientes, rolando a fs. 20/41 los antecedentes de los mismos;

Que mediante Disposición Nº 12/08 de la Subsecretaría de Financiamiento se crea la Comisión de Evaluación competente encargada de merituar los antecedentes de los postulantes (fs. 42/43);

Que a fs. 44/53 obra el dictamen de calificación de fecha 21/11/08 emanado de la Comisión de Evaluación el cual califica a la consultora presentada, Ing. María José Argañaraz con 80 (ochenta) puntos;

Que solicitada al BID la no objeción al dictamen de referencia mediante nota de fs. 54, dicha entidad otorga la misma a través de nota CAR Nº 5586/08 de fecha 05/12/08 (fs. 55);

Que notificados los presentantes del dictamen de calificación recaído, no se presentan protestas ni observaciones al mismo (fs. 60/62);

Que en fecha 26/01/09 se solicitó autorización al Ministro de Finanzas y Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Salta para proceder a la suscripción del contrato de consultoría, dando el mismo su visto bueno conforme lo requiere el Decreto Provincial Nº 4955/08 (fs. 56/57).

Que el 19/02/09 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Subsecretaría de Financiamiento y la consultora seleccionada, Ing. María José Argañaraz por un monto total de \$ 21.600,00 (Pesos veintiún mil seiscientos) y por el término de 12 (doce) meses;

Que para el trámite de la contratación de un "Consultor para Constituir el Equipo Técnico de Coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), para la Ejecución del Plan de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta" en el Área Recursos Naturales y Medio Ambiente, se ha cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la

normativa prevista en la ley de Contrataciones del Estado Nº 6.838/95 y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 2.629/96;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese la contratación celebrada por la Subsecretaría de Financiamiento con la Ing. María José Argañaraz, en fecha 19 de Febrero de 2.009 como Consultora en el Área de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, cuyos originales forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – PC 15 – PR 01 – Financiamiento BID – Cuenta Objeto 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 – SAF 2 – Finalidad y Función 470 – PC 15 – PR02 – Financiamiento EP – Cuenta Objeto 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 24 de Abril de 2009

DECRETO Nº 1849

### **Ministerio de Educación**

Expediente Nº 160-3.319/07

VISTO las solicitudes de creaciones de cursos emitidas por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la promoción de alumnos y el incremento de la población estudiantil;

Que la Dirección General del Nivel y la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación acon-

sejan hacer lugar a lo gestionado a fin de atender la demanda educativa previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida presupuestaria para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones preventivas;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1816 - 24/04/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. Alcides Leopoldo Ontiveros - DNI N° 8.166.671 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspon-

diente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1818 - 24/04/2009

Artículo 1° - Designase al Sr. José Luis Ramírez - DNI N° 20.508.083 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1820 - 24/04/2009

Artículo 1° - Designase a la Srta. Rosario López Cross Diez - DNI N° 32.347.771 en carácter de personal temporario de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Samson

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1822 - 24/04/2009

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación efectuada por Decreto N° 1560/09 corresponde a cargo político nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1826 – 24/04/2009 – Expediente N° 139-5.456/09**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gladys Rosana Ruiz – DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación; a partir de la fecha del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1, dejándose sin efecto con la misma vigencia la designación del Sr. Victor Daniel Donat – DNI N° 24.093.616 como agente temporario de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1827 – 24/04/2009 – Expediente N° 136-28.954/08 Original y Cpde. 1**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del Méd. Vet. Rodrigo J. Saavedra Tamer, D.N.I. N° 26.030.637, en Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios, en la Unidad Ejecutora de Aplicación Ley N° 6902 y Decreto N° 2017/97, dispuesta por el Decreto N° 1011/08.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1828 – 24/04/2009 – Expediente N° 59-26.850/09**

Artículo 1° - Designase a la señorita María Virginia Goytía Casermeiro – D.N.I. N° 35.264.886 en carácter de personal temporario en la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1829 – 24/04/2009 – Expediente N° 01-92.809/09**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Lucio Angel Luis, D.N.I. N° 10.440.417, con el patrocinio letrado del doctor Marcelo Pio Castellani, en contra del Decreto N° 283/09, en mérito a las razones expresadas en los considerando del presente instrumento.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1830 – 24/04/2009 – Expte. N° 22-339.686/08, cde. 1 al 5**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico Interpuesto por Astillas del Plata S.A. en contra de la Resolución N° 1.030/07 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1831 – 24/04/2009 – Expediente N° 04-20.017/09**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, del personal que seguidamente se nomina, en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha que se especifica en cada caso y por el término de cinco meses:

Apellido y Nombre	Fecha
Malco, Luz Noelia – D.N.I. N° 31.193.264	01-5-09
Polo, Osvaldo Ariel – D.N.I. N° 30.443.897	01-5-09
Reales, Laura Lucía – D.N.I. N° 11.834.844	01-5-09
Sly de González, Cynthia – D.N.I. N° 14.303.137	01-5-09
Vargas Ferra, Héctor – D.N.I. N° 25.885.018	01-5-09
Brizuela, María Celeste – D.N.I. N° 25.069.488	11-5-09
Córdoba, Norma Cristina – D.N.I. N° 14.304.017	10-5-09
Suarez, Sergio Ricardo – D.N.I. N° 22.999.587	18-5-09

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 10: Dirección General de Personal – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1832 – 24/04/2009 – Expte. N° 272-4.347/09**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Dr. Juan Lucas Mario Dapena Fernández, D.N.I. N° 22.637.715, Subsecretario de Financiamiento, a la Ciudad de Taipei – Taiwán entre los días 03 al 20 de Mayo de 2009.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, deberán liquidarse viáticos de representación y pasajes aéreo ida y vuelta (Salta – Buenos Aires - Salta), a favor del mencionado funcionario.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción de la Subsecretaría de Financiamiento – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1834 – 24/04/2009 – Expte. n° 3.701/08 – código 145**

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2009, autorizase la comisión de Servicios a la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, del señor Oscar Córdoba, D.N.I. n° 10.300.231, dependiente del Programa Personal de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Decreto n° 4118/97.

URTUBEY – Querio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1836 – 24/04/2009 – Expediente N° 20.005/09 – Cód. 04**

Artículo 1° - Declárase extinguida la Relación de Empleo Público de la agente Mirta Dora Cabrera, DNI. N° 4.570.386, a partir de la fecha del presente decreto, respecto del cargo que venía desempeñando como Secretaria de Actuaciones – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI – Cargo N° de Orden 40, dependiente del Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal – Secretaría de la Función Pública – Secretaría General de la Gobernación, conforme Decreto N° 540/08. Ello, por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio, bajo el N° 15-0-38639720-3,

acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, y con encuadre en el Artículo 8vo., inciso f) de la Ley N° 5546.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1837 – 24/04/2009 – Expte. n° 9.815/08 – código 270**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rubén Darío Burgos, D.N.I. n° 24.337.783, matrícula profesional n° 6432, para desempeñarse como enfermero en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 66, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Wences Eustaquia Guantay (Decreto n° 376/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1838 – 24/04/2009**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ariel Clocobar – DNI N° 26.612.963 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1839 – 24/04/2009 – Expediente n° 262-10.412/08**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.009, autorizase la prórroga de la

Comisión de Servicios a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, de la señora María Ester Herrera, D.N.I. n° 25.005.751, personal designado en el marco del artículo 30, del decreto 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el N° de Orden 199, Técnico de la Dirección General de Adultos Mayores, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, autorizada por decreto n° 1.703/08.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1840 – 24/04/2009 – Expte. N° 832/08 – código 176**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos de los Hospitales de Profesor Salvador Mazza y de Las Lajitas, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

- suprimiendo del Hospital de Profesor Salvador Mazza – Gerencia de Atención de las Personas Sector Supervisión Intermedia, el cargo 37, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente Sanitario, y

- creando en su reemplazo en el Hospital de Las Lajitas – Gerencia de Atención de las Personas Sector de Enfermería, en el orden 35.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica.

Art. 2° - Designase a la doctora Patricia Lorena Moya, D.N.I. n° 26.327.253, matrícula profesional n° 701, en carácter de personal temporario para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, con régimen horario de veinticuatro (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070800, Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1842 – 24/04/2009 – Expediente N°: 46-25.571/08**

Artículo 1° - Autorizase, a partir del 17-03-08, la creación de 1° año 1ra. División de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.021 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán – departamento Metán, turno vespertino, con una carga horaria de ocho (08) horas cátedra de régimen anual, catorce (14) horas cátedra en el 1er. Cuatrimestre y once (11) horas cátedra en el 2do. Cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1711/07 y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1843 – 24/04/2009 – Expediente n° 3.363/2008 – código 234**

Artículo 1° - Rectificase parcialmente el decreto n° 5195 de fecha 19 de noviembre de 2008, dejando establecido que lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 3° del mismo, es a partir del 8 de setiembre del mismo año.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1844 – 24/04/2009 – Expediente N° 159-151.072-09**

Artículo 1° - Autorizase, a partir del día 2 de marzo de 2009, la creación del cargo de Maestra Especial de Religión, turno tarde, en la Unidad Educativa N° 4281 “Manuel J. Castilla” de la localidad El Carril, departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1847 – 24/04/2009 – Expte. N° 44-161.500/08**



Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Mario René Orellana Gutiérrez, D.N.I. N° 16.883.085, Legajo Personal N° 9.006, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1848 – 24/04/2009 – Expte. n° 11.090/07 – código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de marzo de 2007, autorizase la comisión de servicios a la Secretaría de Prensa y Difusión del Ministerio de Gobierno, del señor Francisco Gallego, D.N.I. n° 10.493.916, chofer del Programa Mantenimiento de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Qüerio – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1823, 1833, 1835, 1841, 1845, 1846 y 1849, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 9076

R. s/c N° 1288

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

Salta, 29 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 45/09

VISTO. La necesidad del dictado de una Resolución de carácter general estableciendo los requisitos que deben observar para la confección de los Estados Contables en su constitución y durante su existencia, las sociedades por acciones, las asociaciones civiles y fundaciones incluidas en el artículo 3° de la Ley 4583, cuyo

contralor corresponde a esta Inspección General de Personas Jurídicas; y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto n° 3.964/74 Reglamentario de la Ley 4.583 faculta a la Inspección General de Personas Jurídicas a establecer normas respecto a la confección de estados contables para los entes sometidos a su contralor.

Que por disposición del artículo 31 de la Ley Provincia n° 4.582, esta Inspección esta obligada a exigir que los dictámenes, informes y/o certificaciones que deban ser presentados a la misma, lo sean por profesionales cuya firma sea autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Que la intervención del Consejo Profesional respaldada por las normas legales vigentes, tiende a garantizar la fe pública y dar seguridad a las actuaciones profesionales generando seguridad y previsibilidad jurídica.

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 4.583,

### El Director General de Inspección de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Para los entes sometidos a fiscalización y a control de legalidad por parte de la Inspección General de Personas Jurídicas, son de aplicación obligatoria las normas de actuación profesional emanadas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Salta, en cuanto no sean contrarias a sus resoluciones generales emanadas por el Organismo de contralor.

Art. 2° - Hacer conocer esta Resolución al Consejo Profesional en Ciencias Económicas de Salta para su difusión entre sus matriculados.

Art. 3° - Para los fines de su exigibilidad y cumplimiento, publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial.

Art. 4° - Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester.

Dr. Rodrigo Orte

Abogado

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Sin Cargo

e) 04/05/2009

## ACORDADA

O.P. N° 9074

R. s/c N° 1287

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10346

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de abril de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar.

#### DIJERON:

Que con el fin de perfeccionar el uso de los recursos públicos, incrementando la calidad de la acción estatal, corresponde efectuar un reordenamiento que permita concretar las metas diagramadas, así como racionalizar y tornar más eficiente la gestión pública.

Que mediante el denominado "Plan Estratégico I" se plantea necesidad de orientar las acciones del Poder Judicial hacia una "imprescindible" transformación del servicio de Administración de Justicia.

Que en el año 2007 se implementó el "Plan Estratégico II", que surge como consecuencia de las sustanciales transformaciones operadas en el Poder Judicial con motivo de la concreción de los principales objetivos contenidos en el plan inicial. Este prevé, entre otras cosas, el establecimiento de objetivos específicos y beneficios esperados, acciones, resultados e indicadores y metas de gestión, desempeño e impacto.

Que con el fin de abordar la temática planteada en los párrafos precedentes, resulta necesaria la creación de un área que permita a la Corte de Justicia evaluar el cumplimiento de lo dispuesto, tanto en la normativa vigente, como en los Planes Estratégicos I y II.

Que con el objeto de atender con éxito las nuevas exigencias y demandas de la ciudadanía, resultan necesarias transformaciones que por un lado obligan inexorablemente a reformular los modelos de control vigentes y por otro, permiten cumplir con principios básicos del Estado democrático como lo son la probidad, la promoción de los derechos individuales y colectivos y la transparencia en el funcionamiento del quehacer público.

Que es necesaria la creación de un área exclusiva que realice un control integral e integrado, abarcando aspectos contables, presupuestarios, patrimoniales, normativos y de gestión, para lo que deberá basarse en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia de manera que permita que la Corte de Justicia cuente con apoyo técnico suficiente que procure la obtención del mayor grado de certeza posible en las tomas de decisiones que realice.

Que asimismo, la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su art. 39, le atribuye también a la Corte de Justicia la función de practicar visitas de inspección a los Tribunales inferiores, las que se llevan a cabo a través de las actividades de auditoría en el marco de lo dispuesto por Acordadas N° 8633 y 8687, por la Secretaría de Superintendencia conforme las pautas de verificación allí establecidas, como medida orientada a lograr el mejor desempeño de la función judicial, por lo que resulta adecuado que el cumplimiento de dicha tarea sea asignada a un área diferente que administre esa labor específica.

Que la Constitución Provincial otorga a la Corte de Justicia atribuciones y competencias suficientes para resolver los temas planteados.

Que consecuentemente, el mejor y más eficiente cumplimiento de estas atribuciones y competencias otorgadas por el artículo 153 de la Constitución Provincial requiere la necesidad de adecuar la estructura del Poder Judicial; siendo conveniente adoptar las medidas de organización y funcionamiento que contribuyan a la realización de esa finalidad.

Por ello,

#### ACORDARON:

I. Crear la Sindicatura Interna del Poder Judicial, dependiente de la Corte de Justicia, con competencia para ejercer el control interno previo dentro del Ambito del Poder Judicial, mediante auditorías contables, financieras, de gestión y de legalidad.

II. Establecer que la Sindicatura Interna del Poder Judicial estará a cargo de un Síndico General, con rango de Secretario Letrado de Corte, cargo para el que se deberá acreditar título universitario en Abogacía, Ciencias Económicas u otros graduados con especialización financiera y/o control con al menos cinco (5) años de ejercicio profesional y una experiencia en administración pública financiera o en auditoría, no inferior a los cinco (5) años.

III. Aprobar la estructura organizativa de la Sindicatura Interna del Poder Judicial creada por la presente, de acuerdo al Organigrama y Dotación que obran como Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

IV. Fijar como funciones de la Sindicatura del Poder Judicial las que se consignan en el presente apartado:

**A. Del Control:**

1. Supervisar la aplicación de las Normas de Control Interno y de Auditoría Interna como así también las disposiciones que emita la Auditoría General de la Provincia.

2. Efectuar las auditorías a los Tribunales inferiores conforme las pautas de verificación que se establecieron en las Acordadas N° 8633 y 8687.

3. Llevar a cabo auditorías, exámenes especiales, e investigaciones que le encomiende la Corte de Justicia.

4. Proponer el Plan Anual de Trabajo de la Sindicatura del Poder Judicial.

5. Formular a las dependencias comprendidas en el ámbito de su competencia recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, la correcta aplicación de las directrices de Auditoría interna y los criterios de economía, eficiencia y eficacia.

6. Poner en conocimiento de la Corte de Justicia los actos detectados en el ejercicio de sus funciones que hubiesen acarreado, o estime que puedan acarrear perjuicios para el patrimonio del Poder Judicial.

**B. De Información:**

1. La Sindicatura elevará informes a la Corte de Justicia sobre la gestión cumplida por las dependencias fiscalizadas y el estado del control que en ellas se detecta.

V.- Requerir al Poder Ejecutivo el refuerzo presupuestario y la asignación de cargos necesarios para el cumplimiento de la presente.

VI.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 04/05/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9083

F. v/c N° 0002-0359

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 55/09**

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación.**

**Expediente: 159-152.324/2009.**

Destino: Oficinas dependientes del Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 19/05/2009 – Horas: 12:30.

Precio del Pliego: \$ 200,00.- (Pesos Doscientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1°  
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/05/2009

O.P. N° 9081 F. v/c N° 0002-0358

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 54/09**

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: **Secretaría General de la  
Gobernación.**

**Expediente: 01-92.926/09.**

Destino: Unidad de Proyectos de Sistemas y Co-  
municaciones de la Secretaría General de la Goberna-  
ción.

Fecha de Apertura: 19/05/2009 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00.- (Pesos Doscientos Cin-  
cuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco  
Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría Gene-  
ral de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 298.200,00 (Pesos Doscientos  
Noventa y Ocho Mil Doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser  
consultados y adquiridos en la Coordinación de Com-  
pras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand  
Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Goberna-  
ción – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito  
en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-  
dinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-  
vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1°  
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/05/2009

O.P. N° 9063

F. N° 0001-14308

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Licitación Pública**

**L.P. N° 3/2009**

**Expte. Nro.: 232-15.050/09**

Objeto: Adquisición 1.800 Módulos Alimentarios  
Esp. Merenderos

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo  
Humano**

**Nro. Resolución: 445**

Monto Tope: \$ 57.600,00

Son Pesos: Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha y Hora de Apertura: 19/05/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 20 de  
Febrero 326

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 20  
de Febrero 326 – Tel. 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de  
Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 58,00

Son Pesos: Cincuenta y Ocho con 0/100

Consulta: U.O. Contrataciones – 20 de Febrero 326  
– Tel 4373218

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad  
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

España 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**  
Administrador General del SAF  
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 04/05/2009

O.P. N° 9052

F. v/c N° 0002-0356

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 16 de Abril de 2009.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad  
Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 001/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente N°: **18.168/08**

Rubro Comercial: Vigilancia y Seguridad

Objeto de la Contratación: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para la Universidad Nacional de Salta – Complejo Universitario, Edificio de Calle Buenos Aires y Alvarado, Museo de Ciencias Naturales y Sedes Regionales Tartagal y Orán.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° Piso – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: sin costo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta –

Plazo/Horario: 11 de mayo de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones:  
[www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Período de la Contratación: 7 (siete) meses estimativamente a partir del 1/06/09, con una prórroga automática de 6 (seis) meses.

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
UNSA.

Imp. \$ 100,00 ; e) 30/04 y 04/05/2009

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 9079

F. N° 0001-14330

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 27/2009**

Para la Adquisición de “Materiales de Construcción para Obra Ampliación Instalaciones de Taller del Campamento Tres Acequias Sub-Cabecera Valle de Lerma – Región Oeste”

Presupuesto Oficial: \$ 44.800,00

Exptes.: C° 33-188.573

Apertura: 18 de Mayo del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 15-05-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2009

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 9068

F. Nº 0001-14314

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. Nº 19.347, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos y borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3353426.71	7223550.57
3357917.58	7223550.57
3357917.58	7221272.10
3355962.05	7221272.10
3355962.05	7219610.83
3355195.73	7219610.83
3355195.73	7213648.69
3353426.71	7213648.69

P.M.D.: X= 7.215.327.89 – Y= 3.357.964.80.

Cerrando la superficie registrada 2.499 has. 1.341.75 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 12 y 22/05/2009

O.P. Nº 9067

F. Nº 0001-14314

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Otro, en Expte. Nº 19.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar:

Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3353551.20	7212599.65
3355617.20	7212599.65
3355617.20	7205243.71
3349834.02	7205243.71
3349834.02	7207863.36
3353551.20	7207863.36

P.M.D.: X= 7206693.32 – Y= 3352240.80.

Cerrando la superficie 2.493 has. 5082 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 12 y 22/05/2009

O.P. Nº 9066

F. Nº 0001-14313

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que URAMERICA Argentina S.A. Expte. Nº 19.399, ha solicitado permiso de cateo de 9.377 has. 1.288 m2 en el Departamento San Carlos – La Viña el que se ubica de la siguiente manera:

### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	Y	X
1	7178000.00	3530633.00
2	7178000.00	3532000.00
3	7168400.00	3532000.00
4	7168400.00	3536000.00
5	7160000.00	3536000.00
6	7160000.00	3539587.00
7	7156028.00	3539587.00
8	7156028.00	3530633.00

Superficie registrada total 6.880 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrículas, Nº 42 de propiedad Rivero José Benardino y Rivero José Ignacio; Nº 513 de propiedad de Tolaba, Benito;

N° 555 de propiedad de Tapia de Burgos, Luisa; N° 617 de propiedad de: Hervier, María del Carmen; N° 900 de propiedad de Tolaba, Loreto; N° Flores de Sajama, Angela Rosario; Sajama, Jerónimo Ramón y otros; N° 72 de propiedad de: Dámaso Celestino Tapia; N° 668 de propiedad de: María del Carmen Bayón y Asunción Candelaria Bayón; N° 17 de propiedad de: Francisco José Oyarzún; Eliseo Moledo y otros; N° 187 de propiedad de Gregoria Tolaba. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 ) 04 y 15/05/2009

O.P. N° 8974 R. s/c N° 1271

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.378	Fernando 2	Diseminado de Oro y Cobre	Los Andes
18.614	Arroyo Los Negros III	Disem. de Plata y Cobre	Capital
18.879	Punilla IV	Disem. de Oro, Plata y Cobre	Gral. Güemes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 27/04 y 04 y 13/05/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 9082 F. N° 0001-14332

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Ricaldi Sivila, Eugenio - Sucesorio, Expte. N° 212.093/08", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 23 de Abril de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9078 F. N° 0001-14328

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zerda, Mario Alberto s/Sucesorio" Expte. C-28.338/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 31 de Marzo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9073 F. N° 0001-14326

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia, 3ra. Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados Sucesorio - María Cristina Lizarraga - Expte. N° 246.989/08, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 07 de Abril de 2009 Y Visto el pedido formulado y teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Sr. Fiscal Judicial. Declárese Abierto el Sucesorio de "Lizarraga, María Cristina", Expte. N° 246.989/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Salta, 17 de Abril de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. N° 9071 F. N° 0001-14323

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Medina, Domingo Milagro s/Sucesorio" - Expte. 243.932/08 ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, un (01) día en el diario El Tribuno y dos (02) días en el Nuevo Diario,

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Don Domingo Milagro Medina, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, concurren a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9062 F. Nº 0001-14307

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "López, José Blas s/Sucesorio", Expediente Nº 17.155/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9061 F. Nº 0001-14306

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 2º Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Cortez, Teodora Martha s/Sucesorio", Expediente nº 43.952/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 2 de Mayo de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9060 R. s/c nº 1286

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, (Interina) a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Nuñez, Chela Nilda – Sucesorio" – Expte. Nº 2-226.650/08. Citar por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 15 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/05/2009

O.P. Nº 9050 R. s/c Nº 1284

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en Expte. Nº 212.194/08, caratulados: "Toro, Oscar – Meny, Armada Leonor -- Toro, Yolanda Agustina – Sucesorio", ha resuelto citar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, siete de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. Nº 9042 F. Nº 0001-14278

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 3º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Querio, Víctor Ramón s/Sucesorio" Exp. 238.515/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Abril de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9039 F. N° 0001-14275

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Jorge Baudilio Alday, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente N° 16.876/01, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9038 F. N° 0001-14274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia, 3era. Nominación cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Doña Encarnación María Ester Luque, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos en el expediente N° 251.474/09, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9037 F. N° 0001-14272

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Sucesorio de Viera, Ricardo Raúl" Expte. N° 248.149/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín

Oficial y (con al menos un día de publicación, por gozar de difusión en todo el territorio provincial) en diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9034 R. s/c N° 1282

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Garzón, Presente Félix - Castillo Bartolina Amalia - Sucesorio", Expte. N° 2-183.143/07. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9031 F. N° 0001-4263

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Valle, Egberto Celestio - Sucesorio", Expte. N° 247.835/08, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9026 F. N° 0001-14256

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia en 9 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Agüero,

Raúl Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 229.380/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9024 F. N° 0001-14249

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Martínez, Héctor Guillermo s/ Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 183.927/07, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/04 al 05/05/2009

O.P. N° 9013 F. N° 0001-14234

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Garvia Claudio Fernando y López María Ester – Sucesorio – Expte. 245.938/08. Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9010 R. s/c N° 1280

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Dominguez, Petrocilio – Sucesorio" – Expte. 1-240.620/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9005 F. N° 0001-14211

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Flores de Corimayo, Isabel – Sucesorio", Expte. N° 233.621/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 9028 F. N° 0001-14258

Por PATRICIA AVILA SOSA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble B° Autodromo

El Martes 5 de Mayo de 2.009 a Hs. 18.30, en España 955 – Colegio de Martilleros, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 611,52 (Valor Fiscal: \$ 917,28) un inmueble Catastro 52.482, Sección U – Manzana 36, Parcela 18 sito en Alberto Logulo al 400, entre Avda. El Autodromo y Alice, Capital, con Usufructo Vitalicio a favor de Andrés Segundo Rivadeneira y Aurelia del Carmen Aranda,

sin construcción, ni moradores, sin elementos demarcatorios, sin servicios conectados. Ext.: Frente 12m – Fdo. 30m. Límites: N. calle s/n – S. Lote 7 – E Lote 20 y O lote 22, según cedula parcelaria 30% del precio en el acto y saldo a 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta del bien (por Art. 7 de la ley 23.905) no incluido en el precio, se abonará antes de la inscripción de transferencia. Impuestos, tasa y/o contribuciones adeudadas a cargo del comprador. Ordena al Sr. Juez del Trabajo N° 6, en juicio c/Rivadeneira Walter Héctor – Expte. N° 16.345/06. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y Nuevo Diario – Comisión 5% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4222069 – 154435400 – IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 90,00

e) 30/04 al 05/05/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9075

F. N° 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaría interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: “Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva”, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. n°: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez”. En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad n°: 175.480, Libanés, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón n°: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez n°: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón n°: 49.617,

Matrícula n°: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C-1, S:A., inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula n°: M-8376 a nombre de Ramona Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Aliás, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Aliás, mediante Boletín de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: “Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión”, conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arriados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho – Secretaría, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$ 800,00

e) 04 al 15/05/2009

O.P. N° 9012

F. N° 0001-14231

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Rodríguez, Irma Elisa c/ Guaymas, Serapio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” – Expte. N° 2-196.932/07, cita al señor Serapio Guaymas y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro N° 276 – Sección “A” – Manzana 4 – Parcela 10 del Dpto. Molinos, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio de letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos au-

tos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 9054 F. v/c N° 0002-0357

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación (sito en Av. Bolivia 4671, Segundo Piso, Pasillo B), Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Exeni, Silvia Evelina s/Quiebra" Expte. N° 254.611/09, a los acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente:

1. Con fecha 19 de marzo de 2.009 ha declarado la Quiebra de Silvia Evelina Exeni, C.U.I.T. N° 27-18229660-6, con domicilio en Ituzzaingó 105, Dpto. 106 (Salta).

2. Ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Ana María Del Barco, con domicilio en calle Deán Funes 1639 (Salta); quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes de 10:00 a 12:00 horas.

3. Ha fijado el día 20 de mayo de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante la Sindicatura.

4. Ha fijado el día 03 de julio de 2009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ.

5. Ha fijado el día 31 de agosto de 2.009 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para la presentación de Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 LCQ.

6. Publíquese por cinco en Boletín Oficial y Diario "Nuevo Diario de Salta" de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Abril de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/04 al 07/05/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9065 F. N° 0001-14310

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. García Torregrosa, María de los Dolores - Ejecutivo", Exp. N° 3-630/07, Notifica por este medio a la demandada Sra. María de los Dolores García Torregrosa, la siguiente providencia: "Salta, 5 de Marzo de 2009. Al punto I y II: Agréguese, téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado, cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.P.R.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Marta Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 y 05/05/2009

O.P. N° 9064 F. N° 0001-14309

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Ruiz, Humberto Rufino - Ejecutivo", Exp. N° 1-612/07. Cita al demandado Sr. Humberto Rufino Ruiz, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc. 2° tercer párrafo). Publíquese por un (1) día. Fdo. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 23 de Abril de 2.009. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04/05/2009

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9056

F. N° 0001-14291

#### Construcciones de Salta S.R.L.

1. Socios: Gutiérrez Laines, Gonzalo Sebastián, argentino, nacido el 2 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión comerciante, titular DNI 31.559.619, CUIL N° 20-31559619-0, soltero, domiciliado en calle Washington Alvarez 32 B° Portezuelo Norte Salta – Capital; el señor Aspera, Julio Andrés, argentino, nacido el 14 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, de profesión comerciante, titular DNI 16.883.485, CUIL 20-16883485-4, casado, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 337 B° Tres Cerritos Salta – Capital y el señor Salomón, Carlos Carin, argentino, nacido el 3 de Octubre de mil novecientos sesenta, de profesión ingeniero, titular DNI N° 14.049.678, CUIL 20-14049678-3, casado, domiciliado en calle Jujuy N° 218 Metán – Salta.

2. Fecha de Constitución: 12 de marzo de 2.009.

3. Denominación: "Construcciones de Salta S.R.L."

4. Domicilio y Sede Social: Los Mandarinos N° 337 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcción: Construcción de toda clase de inmueble, incluso por el Régimen de Propiedad horizontal. Construcción y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; construcción de viviendas; puentes; caminos; obras eléctricas de alta, media o baja tensión; obras de saneamiento y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería civil o arquitectura. b) Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros, así como la intermediación en arrendamientos de todo tipo. c) Locación: de bienes muebles propios o de terceros. Para el cumplimiento del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que fueren menester.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de 100 pesos valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo con las siguientes proporciones: El Señor Gonzalo Sebastián Gutiérrez Laines cuatrocientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000); el Señor Julio Andrés Aspera cuatrocientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y el señor Carlos Carin Salomón doscientas cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); quienes integran en efectivo el 25% del valor de las cuotas por ellos suscriptas, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar desde la fecha de su suscripción o cuando la reunión de socios así lo quiera. En caso de aumento de capital se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión.

8. Administración: La administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no y durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que necesitar la aprobación previa de la totalidad de los socios en los casos de actos de disposición sobre bienes muebles registrables y/o inmuebles y la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Se deja constancia que el socio gerente podrá otorgar mandato de representación a favor de terceros. Los socios podrán nombrar un gerente suplente para que actúe en caso de ausencia o imposibilidad del gerente. En garantía de su gestión el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil). Sindicatura: no. Se designa como gerente al Señor Aspera, Julio Andrés y como gerente suplente a Gutiérrez Laines, Gonzalo Sebastián por igual plazo que la vigencia de la sociedad y constituyen domicilio especial el señor Aspera en calle Los Mandarinos N° 337 B° Tres Cerritos Salta – Capital y el señor Gutiérrez en calle Washington Alvarez 32 B° Portezuelo Norte Salta – Capital.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el último día del mes de febrero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 134,00

e) 04/05/2009

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9070

F. N° 0001-14321

**Complejo Monumento Güemes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Complejo Monumento Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Ejército del Norte 330, ciudad de Salta, el día 26 de Mayo de 2009, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular de siete meses finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.

5.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**Gustavo Juan Anselmi Magnone**  
Autorizado

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/05/2009

O.P. N° 9069

F. N° 0001-14320

**Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.**  
**(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Alvarado 651, ciudad de Salta, el día 26 de Mayo de 2009, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad.

5.- Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad.

6.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

7.- Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

8.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Notas: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**Gustavo Juan Anselmi Magnone**  
Autorizado

Imp. \$ 180,00

e) 04 al 08/05/2009

O.P. N° 9027

F. N° 0001-14257

**Nivel Seguros S.A.****ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo, de 2009 a las 11:00 horas, en la sede social, de Nivel Seguros S.A., sita en calle Laprida N° 51, Salta Capital, para tratar el siguiente: Orden del Día: Convocase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas para el día 19 de mayo de 2009 a horas 11,00 en la sede social de calle Laprida N° 51 para tratar el siguiente Orden del Día: 1ro.- Verificación de la Legalidad de la Asamblea. 2do.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. 3ro.- Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por el Sr. Eduardo Levin, cumplimiento de la Resolución N° 30.741 de la SSN. 4to. Detalle de los Aportes irrevocables. 5to. Aumento de Capital – Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social. 6to. Emisión de Acciones representativas del Aumento de Capital. Segunda Convocatoria: para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo días a las 12:00 horas, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

**Rodolfo Levin**  
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 30/04 al 07/05/2009

O.P. N° 9000

F. N° 0001-14207

**Horizontes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2009, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008.

5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.

6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2008.

8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2008.

9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2008.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado a efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

**Norberto César Freyre**  
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 28/04 al 05/05/2009

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 9080

F. N° 0001-14331

**Huella SRL****Designación de Gerente**

Por acta de reunión de socios de fecha 25/03/2009 se aprobó por unanimidad la designación del socio José

Guillermo Blas Gervino, DNI: 12.957.133 como gerente de Huella SRL, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Block n° 4 Dpto. 1 de Parque La Vega de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/04/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 04/05/2009

O.P. N° 9058

F. N° 0001-14304

### CTX Experiencia

#### Inscripción de una Sucursal Sociedad Extranjera

Que en el Acta de la Junta General de Socios, celebrada el 03 de julio de 2008, en el domicilio social, con carácter universal, al amparo de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, previo acuerdo unánime de los socios de la Sociedad titulares de las participaciones que representan el 100% del capital social, figura la lista de asistentes en la que consta estaban presentes la totalidad de los socios de la Sociedad quienes aceptaron los puntos incluidos en el orden del día y firmaron a continuación.

En dicha Junta actuaba como Presidente el certificante, y como Secretario Don Salvador Mas de Xaxás Riviere, designado al efecto por la propia Junta.

Y el orden del día es el que figura a continuación:

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General de Socios con carácter de universal, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Creación de una Sucursal en la República Argentina. A tal efecto determinación de su domicilio, capital, objeto y representante. Apoderamiento para la constitución de dicha sucursal.

Tercero.- Delegación de facultades, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los acuerdos, tomados por unanimidad de los asistentes, con relación a cada uno de los puntos del orden del día son los siguientes:

Primero.- Ratificación de la constitución de la Junta General de Socios con carácter de universal, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Ratificarse en la válida constitución y celebración de la Junta General de Socios con carácter de universal, para tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como en los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Creación de una sucursal en la República Argentina. A tal efecto, determinación de su domicilio, capital, cierre del ejercicio social, objeto y representante.

Apoderamiento para la constitución de dicha sucursal.

Primero – Los socios acuerdan que CTX Experiencia S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, establezca una sucursal en la República Argentina, que funcionará bajo la denominación CTX Experiencia, S.L. Sucursal Argentina, con el fin de desarrollar por sí, por terceros o asociada a terceros, consultoría informática y, en general, la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento relacionados con los productos informáticos y el mercado de las telecomunicaciones.

Segundo.- El capital social asignado a CTX Experiencia, S.L. Sucursal Argentina asciende a la suma de 50.000 \$ (cincuenta mil pesos argentinos), y será totalmente integrado al momento de la inscripción de la sucursal establecido en el acto del 15 de Julio de 2.008.

Tercero.- La fecha de cierre del ejercicio social será el día 31 de Diciembre de cada año.

Cuarto.- El domicilio de la sucursal se encontrará en la ciudad de Salta, C/Juan Martín Leguizamón, N° 234.

Quinto.- Los socios acuerdan designar a D. Alejandro Humberto Auil, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad de la República Argentina número 21.634.667, como representante legal a cargo de la sucursal, quien tendrá amplios poderes para la conducción y dirección de la sucursal y particularmente – pero sin perjuicio de la generalidad antedicha – con poderes para abrir cuentas bancarias, emitir cheques y giros sobre la misma; así como comprar y vender bienes muebles e inmuebles; promover y continuar hasta su finalización toda clase de demandas y acciones judiciales que el representante considere necesarias o conve-



nientes, contestar cualquier acción judicial que sea deducida contra la representación, facultad que incluye la de absolver posiciones ante los tribunales de cualquier jurisdicción; comprometer, concluir y acordar o arreglar por arbitraje cualquier clase de disputa o diferencia, así como para cada uno de los actos antes mencionados o relacionados incidentalmente con los mismos; a celebrar, firmar o concurrir en la celebración y firma de cualquier acuerdo, declaración, recibo o cualquier instrumento público o privado que fuera necesario según las circunstancias y a constituir uniones transitorias de empresas. El representante legal se encuentra también facultado para fijar el domicilio de la sucursal en la República Argentina.

El Sr. Auil, en su carácter de representante legal de la Sucursal, deberá efectuar al momento de la inscripción un depósito en garantía por la suma de 5.000 \$ (cinco mil pesos argentinos).

Sexto.- Los socios acuerdan que CTX Experiencia, S.L. apodera al citado señor Auil, y a la Sra. María Silvina Pecci, Documento Nacional de Identidad de la República Argentina número 23.079.690, matrícula profesional provincial n° 2070 y matrícula federal T108, Fs. 431, para que indistintamente cualquiera de ellos inscriba en el Registro Público de Comercio de la República Argentina la sucursal cuya creación se ha acordado. A tal efecto, los nombrados se encuentran ampliamente facultados para presentar escritos, desglosar do-

cumentos y testimonios, contestar vistas y, en fin, para llevar a cabo cualquier acto conducente al cumplimiento del mandato otorgado.

Tercero.- Delegación de facultades.

Facultar indistintamente a los administradores de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma, pueda otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados, quedando habilitado para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, o depósito, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes...

El acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad y firmada por el Secretario de la misma, con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que así conste, libro del presente certificado en Barcelona, a 07 de julio de 2008...

Fdo. Sergio Torres Wiehink.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/03/09. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 202,00

e) 04/05/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 9059

F. N° 0001-14305

**Club Social y Cultural  
Vial Cinco - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Vialcinco convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo del 2009, a horas 9,30 en la sede social, sito en Av. Patagonia N° 1623, B° Vialidad Nacional, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Balance, Memoria e Inventario de los Ejercicios Nros. 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 y 36.

4.- Convocatoria para renovación de autoridades de Comisión Directiva.

5.- Designación de dos socios para rubricar el Acta.

**Oscar A. Quinteros**  
Secretario  
**Ernesto Pascual Flores**  
Vice Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2009

O.P. N° 9057

F. N° 0001-14301

**Colegio San Gabriel N° 8137 Cooperativa  
de Trabajo de Educación Ltda.  
– R° de la Frontera – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Educación Ltda.. Colegio San Gabriel N° 8137 – Matrícula N° 26.679 convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2009, a horas 19, en la Sede Social ubicada en calle Alvarado N° 150, Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y demás cuadros y anexos que conforman los Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2008. Informe de auditoria e informe de sindicatura.

Art. 49 – Ley 20337. Se realizan válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados.

**Adriana D. Guitián**  
Secretaria  
**Miriam M. Rizzi**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/05/2009

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 9072

F. N° 0001-14325

**Asociación Salteña de Ortopedia  
y Traumatología**

Fe de Errata – Edición N° 18086 de fecha 14 de Abril de 2009

Fact. N° 1-13719 – Asamblea Profesional de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología p/ el 27/5/09.

Se deja constancia que en la publicación de referencia se consignó erróneamente el Llamado a la Convocatoria de Asamblea Ordinaria, correspondiendo Asamblea Extraordinaria.

Para salvar el error corre al pie su transcripción:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, convoca con sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el Día 27 de Mayo de 2.009, a las 20:30 hs. en Alvarado N° 380, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Balance, Estado Contable y Memoria.

2.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.

3.- Modificación de Estatutos en Titulo 9 Art. 47.

**Dr. Carlos Sola Alsina**  
Secretario  
**Dr. Ernesto Lovaglio**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 04/05/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 9077

Saldo anterior	\$ 189.553,40
Recaudación del día 30/04/09	\$ 3.307,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 192.860,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales conciciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)